SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 16 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el gusto de recibir en la tarde de hoy a una delegación de representantes de COFE.

Desde ya, les ofrecemos el uso de la palabra.

SEÑOR LÓPEZ.- Buenas tardes. Ante todo, muchas gracias por habernos otorgado esta audiencia.

En mi calidad de Secretario General de COFE, señalo que el pedido de entrevista tiene que ver con lo que, según creemos, ha sido un incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo del convenio salarial que fuera firmado el 11 de abril. Al respecto, vale destacar que el texto del referido convenio consta en la anteúltima página del repartido que hemos entregado a los señores Senadores.

Haciendo un poco de historia, es bueno recordar que, en su momento, luego de la intervención del señor Presidente de la República, se acordó el monto de pérdida salarial ocurrida durante el período de Gobierno anterior, porque de hecho existía una diferencia entre lo que sostenía el Poder Ejecutivo y lo que planteábamos los trabajadores. En concreto, tras un acuerdo político, definimos que la pérdida salarial había sido del 19,5% y que iba a ser recuperada en este período de Gobierno. En esta materia, hubo dos planteos por parte del Poder Ejecutivo. En el primero de ellos, que tuvo lugar en diciembre de 2007, se presentó una posibilidad de acuerdo en materia de convenio salarial para todos los sectores de la Administración Central. Por nuestra parte, no firmamos ese convenio por entender que no se nos daba la garantía de que se cumpliera con lo acordado anteriormente con el propio Poder Ejecutivo en cuanto a recuperar la pérdida salarial sufrida en el período anterior.

A partir de ese momento, COFE comienza a movilizarse y se concreta una entrevista con el propio Presidente de la República y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Enrique Rubio, oportunidad en la cual acordamos el monto de la pérdida salarial y la forma de recuperación. En definitiva, en el cuarto punto del referido convenio -firmado el 11 de abril- se establece que se asume la obligación de que al final del período de Gobierno, la recuperación real acumulada desde el 1º de marzo alcanzaría el 19,5%, de acuerdo con un determinado cronograma que estipula el porcentaje de recuperación salarial de los trabajadores de la Administración Central en el correr de los años.

Lo cierto es que, hasta enero de 2008, veníamos bien -tomando como base el 1º de marzo de 2005- al recuperar un 14% de ese 19,5% que habíamos acordado con el señor Presidente de la República.

Por otra parte, en enero de 2009 debíamos llegar al 17,16%, pues en el documento se establece que se asume esa obligación y allí están las firmas de los actores principales del Poder Ejecutivo. Sin embargo, cuando se nos fue a plantear el ajuste salarial de enero, el Gobierno, unilateralmente, puso sobre la mesa una fórmula que no contemplaba llegar a esta recuperación, porque para llegar a ella los trabajadores de la Administración Central debíamos tener dos puntos de recuperación por encima de la inflación del año 2008. Estamos hablando, concretamente, de un ajuste de un 11,4%, cuando el Gobierno nos otorgó un 7,2%.

Ante esa situación, comenzamos a movilizarnos y, en el ámbito de negociación, recibimos una propuesta del Poder Ejecutivo que nos pareció interesante analizar, aun entendiendo que no contemplaba la totalidad de lo establecido en el citado convenio. Es así que terminamos llevándola a la Asamblea Nacional de Delegados de COFE, que finalmente aceptó esa fórmula.

En concreto, la propuesta establecía que el Gobierno estaba dispuesto a otorgar, como complemento del ajuste de enero, hasta un 4%, luego de realizar un estudio de la recuperación que

tuvieron los diferentes sectores de la Administración Central. Como los señores Senadores sabrán, hay algunos funcionarios que, por la vía de Rendición de Cuentas o de convenios bilaterales entre los Ministerios y sus trabajadores -como ocurrió en el caso de Salud Pública, por ejemplo- han tenido algunos ajustes por fuera de los que normalmente otorga el Poder Ejecutivo para todos los trabajadores del Estado. Por nuestra parte, aceptamos ese planteo, pero resulta que cuando vamos a trasladar esa respuesta al Poder Ejecutivo, éste nos dice que retira la fórmula y que únicamente se podía llegar a dar un 2% para todos los trabajadores, es decir, para los que ya habían recuperado la totalidad de la pérdida salarial y para aquellos que ni siquiera habíamos llegado a lo que se determina en el convenio.

Evidentemente, todo esto generó malestar en nuestra Confederación, por lo que comenzamos nuevamente a movilizarnos. A partir de ese momento no se avanzó más en el ámbito de negociación colectiva, hasta que la semana pasada, tras una movilización de COFE, logramos una entrevista con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien se manifestó claramente en consonancia con nuestro planteo, por entender que había habido una violación del convenio firmado. Sin embargo, nos señaló que, en el marco de las relaciones laborales en que intervienen trabajadores del Estado, el Ministerio, por ser parte del Gobierno, no puede tomar partido, sino que solamente puede moderar. Por nuestra parte, no compartimos este razonamiento pero, en definitiva, se trata de una posición que se ha venido sosteniendo desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El señor Ministro de esta Cartera se comprometió a coordinar una reunión con el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esa reunión la mantuvimos el lunes pasado y si bien no llegamos a concretar nada, hubo un avance para retomar, nuevamente, el planteo inicial del Poder Ejecutivo con respecto a hacer una valoración, sector por sector, de manera que aquellos que no habían recibido nada más que los ajustes definidos por el Poder Ejecutivo, podrían llegar a completar el ajuste de enero con un 4% y el resto se vería, teniendo en cuenta la recuperación obtenida. Es decir que el ajuste sería en degradé, dependiendo de lo que falte para dicha recuperación.

El señor Ministro de Economía y Finanzas quedó en acercarnos una propuesta, pero hasta el día de hoy no ha llegado a COFE y acordamos que mañana a la hora 13 y 30 nos volveríamos a reunir. Ahora bien, esta reunión la habíamos solicitado antes de que sucediera todo esto. Nos parece que sería importante que esta Comisión incentivara las acciones para tratar de destrabar el conflicto. Como los señores Senadores saben, tenemos un convenio firmado con el Director y el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con todos los actores de la negociación colectiva por parte del Poder Ejecutivo; por lo tanto, la acción de COFE tiene que ver con el cumplimiento de este convenio. Si el Poder Ejecutivo cumple con esto, no vamos a reclamar nada más; no como otros sectores de la Administración Pública que ya han firmado convenios y están haciendo un reclamo, que será muy justo, pero que no es la posición de COFE. Lo único que planteamos es que se cumpla con lo establecido en el convenio salarial. Nos parece que el accionar de esta Comisión -repito- podría, de alguna manera, allanarnos el camino para buscar una salida a este conflicto que, por supuesto, preferiríamos no tener y mucho menos en la etapa que estamos viviendo, con una crisis internacional y con un año tan particular como es el electoral; por lo tanto, lo único que estamos pidiendo es que se cumpla con lo que se comprometió el Poder Ejecutivo.

SEÑOR VAILLANT.- Quiero realizar una pregunta para tratar de entender la antepenúltima página del convenio referida a la discriminación anual de los diferentes aumentos y del acumulado.

Al leer, observo que en enero de 2009 la recuperación fue de un 1,01%, lo que lleva al 16% acumulado. Más adelante, repite que en enero de 2009 es de un 1%, lo que lleva en el año a un 2% y después en el 2010, otro 2%. Por lo tanto, entre 2009 y 2010 el acumulado será de un 4%. Entonces, aquí se plantea que habría dos aumentos de recuperación, es decir, un 2% este año y otro 2% en enero de 2010, o sea dentro de un año. ¿Están planteando la aplicación de esto? Cuándo mencionan el 4%, ¿están hablando de un 2% ahora y otro en el 2010?

SEÑOR BAZZANO.- Está escrito de esa manera por lo que planteó el compañero López sobre las diferencias que teníamos con el Poder Ejecutivo con respecto a cuantificar la pérdida del salario real en la Administración pasada. El Poder Ejecutivo sostenía que habíamos perdido casi un 16% y nuestras cuentas daban un 22,87%. El Gobierno se maneja con el Índice Medio de Salarios que surge del Instituto Nacional de Estadística y nosotros lo hacemos en base al índice de COFE, que contrasta el comportamiento del Índice de Precios al Consumo con los distintos ajustes salariales que hemos tenido

a lo largo de los años. Entonces, a través de una fórmula transaccional negociada, acordamos en un 19,5% el porcentaje de salario real a recuperar. A su vez, el año que viene se otorgaría un 2% más para llegar al 19,5%, que es la cifra final. El problema es que, con el ajuste que hubo el 1º de enero pasado, no solamente no recuperamos el 1,02% y el 1%, sino que nuestro salario real -el poder adquisitivo de nuestros sueldos- está por debajo del que teníamos el 1º de enero de 2008.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Cuál fue el aumento que tuvieron?

SEÑOR BAZZANO.- Fue del 7,12%.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Está por debajo de la inflación?

SEÑOR BAZZANO.- La inflación fue del 9,19% y el porcentaje por el que ajustamos la mayoría de los trabajadores fue del 7,12%. Es más, hubo algún sector que ni siquiera recibió el 2,12% de recuperación. O sea que no solamente no recuperamos, sino que perdimos.

SEÑOR VAILLANT.- Eso significa que no se cumplió con la recuperación del 1,02% de enero ni con el 1% acumulado también en enero. Ustedes reclaman esto más la diferencia entre la inflación y el ajuste que hubo. O sea que existe, aproximadamente, un 2% de diferencia en la actualización de los salarios por inflación -se les dio de menos porque pretendían un 9% y se les dio un 7%- y otro 2% por recuperación; es de ahí que surge el 4%.

SEÑOR LÓPEZ.- En realidad, para el cumplimiento cabal de este convenio nos estaría faltando un 4%, formado por un 2% de corrección para completar la inflación y un 2% de recuperación. El problema es que el Poder Ejecutivo hace una interpretación del convenio que no compartimos, porque plantea que la corrección por inflación no es por la inflación pasada, sino que es una proyección de inflación futura en el promedio de la banda que se había estipulado; como se esperaba que fuese entre un 3% y un 7%, se nos dio una corrección de inflación de un 5% más el 2% de recuperación. Eso es lo que suma el 7,12% que dio el Gobierno. Tal como decía el señor Senador Vaillant, este convenio estipula que en enero de 2009 debíamos llegar al 17% de recuperación, que era lo que habíamos acordado con el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la pérdida. La única forma de llegar a ese 17% es obteniendo el 2% de recuperación por encima de la inflación del año 2008. Ese es el 4% de diferencia que tenemos con el Poder Ejecutivo; y nosotros, como una muestra de flexibilidad para salir de este diferendo, estaríamos dispuestos a ver si hay algún sector de funcionarios de la Administración Central y de los Organismos del 220 que ya hayan completado esa recuperación del 17% o del 19,5%, para que no recibieran ese complemento ahora. Sin embargo, el resto de los funcionarios deben obtener el complemento del 4% que estipula este convenio. Por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a ceder hasta ahí, más allá de que el convenio nos habilitaría a reclamar un 4% para todos los funcionarios de la Administración Central. En función de todas las dificultades que existen, y ante la propuesta que nos hizo el Poder Ejecutivo en principio, eso es lo que ha resuelto la Asamblea Nacional de Delegados.

Entonces, nosotros queremos plantear a este Cuerpo la posibilidad de que realicen alguna gestión a fin de lograr una solución a este diferendo antes de mañana a la hora 13 y 30 para no introducirnos en un conflicto que va a costar mucho a los trabajadores y al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BAZZANO.- Simplemente deseo complementar lo ya expresado. El Poder Ejecutivo, después de habernos ofrecido ese 4% de complemento al ajuste del 1º de enero del año pasado, nos propone darnos un 2% plano y general para todos. En realidad, pensamos que eso sería una gran injusticia, porque hay un número muy importante de trabajadores de varios organismos y Ministerios que han sido muy disciplinados en cuanto a la exigencia y reclamo de aumentos salariales. Quiere decir que cada vez que nosotros planteamos el tema del salario, el Poder Ejecutivo sostenía que había que discutirlo en la negociación colectiva central, o sea en el Grupo A, que es el que nos corresponde. Por consiguiente, como la mayoría de nosotros solamente hemos recibido los ajustes periódicos, si ahora se da un 2% para todos se cometería una injusticia con quienes hemos sido consecuentes con esa política salarial, limitándonos a discutir con el Poder Ejecutivo en los ámbitos de negociación colectiva. En definitiva, se otorgaría un 2% a quienes legítimamente recibieron incrementos vía Rendición de Cuentas, salarización de proventos o convenios bilaterales.

Esta es la primera constancia que quería dejar.

Por otro lado, cuando nos ofrecieron el 2% en lugar del 4% que se estaba dispuesto a conceder originalmente, nos dijeron que técnicamente no se podía estudiar el comportamiento del salario en la Administración Pública. Concretamente, se nos dijo que no daba el tiempo porque había muchas normas para analizar y obligaciones que comparar; inclusive se afirmó que había muchas cosas que no se sabe bien por qué se pagan, pero en ningún momento se habló de que hubiera limitaciones de carácter fiscal. Por el contrario, se dijo que las previsiones estaban hechas y que meramente se trataba de un problema de análisis técnico. Pensamos que ese argumento no tiene mucha fuerza, entre otras cosas, porque en forma contradictoria el Poder Ejecutivo promulgó, con fecha 30 de enero, un decreto por el cual se obliga al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar un estudio pormenorizado sobre la evolución salarial de los distintos organismos durante estos últimos años. El plazo que se estableció para ese estudio fue el 31 de marzo. Por lo tanto, entendemos que si se dicta el decreto que obliga al Ministerio de Economía y Finanzas a hacer ese trabajo, en virtud de que ya estamos a pocos días de esta fecha, deberíamos estar en condiciones de poder determinar efectivamente cuánto le falta a cada uno para llegar al 17,16% que deberíamos haber recibido a enero de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de COFE, la claridad de la exposición y desde ya adelantamos que actuaremos en consecuencia, como hemos hecho siempre, a fin de tratar de evitar, en la medida de nuestras posibilidades, que las situaciones salgan de su cauce normal.

(Se retira de Sala la delegación de COFE)